



¿Santuario o tormenta perfecta? Navegando las aguas hacia el sistema financiero de EE.UU.

Los efectos sobre la salud del Covid-19 han creado tragedias personales que parecían inimaginables hace unos pocos meses. A pesar de los esfuerzos de los gobiernos, el virus ha demostrado que el mundo está indefectiblemente interconectado. La forma en que respondamos determinará si esa interconexión es una fuerza positiva o negativa a medida que intentamos recuperarnos de la crisis económica que ha surgido a raíz de la pandemia. En América Latina, los individuos y las empresas han comenzado a ver o temer el regreso de los controles de capitales, los incumplimientos y el caos a medida que los gobiernos de la región enfrentan desafíos históricos. Muchos han buscado nuevamente refugio en la relativa seguridad del sistema financiero estadounidense. Sin embargo, los inversores pueden encontrar que la búsqueda precipitada de un refugio seguro puede generar una serie de problemas imprevistos.

Como hemos visto a raíz de tantas crisis financieras, los estafadores a menudo se aprovechan de las personas que buscan un refugio al posible colapso financiero en sus países. Los “asesores patrimoniales” inescrupulosos se aprovechan de las personas ansiosas de tener dinero en el sistema financiero de los EE.UU. Estos delincuentes se basan en el hecho de que el depositante / inversor puede no querer que salga a la luz su inversión en los EE.UU. por temor a las consecuencias en su propio país. Cuando el incentivo para preservar el capital en el exterior es grande, pero el gobierno penaliza la conducta económica racional, estos llamados asesores cuentan con la amenaza velada o no tan velada de exponer a quienes intentan preservar su capital ante las autoridades locales. Independientemente de lo que se pueda discutir sobre la ética de preservar el capital en el extranjero contra posibles medidas de expropiación de emergencia, esto no debería proporcionar una licencia para robar a los asesores que se dedican a desviar o malversar capital de inversores asustados.

El sistema financiero de EE.UU. ofrece relativamente poca protección contra el fraude. Solo unos pocos tipos de cuentas (por ej., cuentas que sean más o menos equivalentes al efectivo, como las cuentas corrientes o de ahorro) mantenidas físicamente en bancos estadounidenses en los EE.UU. están aseguradas por el gobierno federal. Este tipo de cuentas están aseguradas incluso si el titular de la cuenta es extranjero, hasta \$250.000 por depositante por banco. En otras palabras, si un extranjero deposita \$250.000 en tres bancos diferentes asegurados por la FDIC, tendrá entonces un seguro de \$750.000 provisto por el gobierno federal.

Sin embargo, muchos inversores buscarán mejores rendimientos que las tasas de interés cercanas a cero pagadas por los bancos estadounidenses (aunque el estado actual de los mercados puede hacer que el rendimiento cero parezca atractivo). Si bien los fondos invertidos en valores en los EE.UU. pueden no estar asegurados por la FDIC, podrían estar cubiertos por SIPC. SIPC es una corporación sin fines de lucro creada por la *Securities Investor Protection Act* y financiada por corredores de bolsa que son miembros de SIPC. Los inversores extranjeros estarán cubiertos si son estafados, pero solo si los valores se mantuvieron con un miembro de SIPC. Una lista de miembros



de SIPC está disponible en el sitio web de SIPC. Es fundamental que los inversores sepan quién administra sus fondos, cómo están licenciados y si tienen protección SIPC. También se requiere que los asesores publiquen los formularios ADV anuales, que registran las métricas de rendimiento y enumeran cualquier reclamo o demanda.

Un fraude común cometido contra inversores extranjeros es la garantía de que los fondos se depositan en una cuenta asegurada por la FDIC o con un corredor miembro de SIPC, cuando en realidad se encuentran en una inversión mucho más riesgosa y sin seguro o los asesores han cambiado los fondos. Es el inversor extranjero quien debe hacer su propio control o bien arriesgarse a perder los mismos fondos que deseaban proteger en un refugio financiero seguro. Confirmar directamente con los bancos custodios que los fondos se están manteniendo de la forma en que lo dice el administrador de activos y evitar movimientos no aprobados de capital, son las mejores formas de proteger una inversión. Los clientes deben insistir en que el custodio está separado del asesor de inversiones y que los informes o extractos de las cuentas sean preparados y enviados por el custodio, no por el asesor. Hemos tenido más de un cliente que ha recibido informes que eran ficticios. Los clientes deben asegurarse de recibir personalmente esos informes; muchos asesores sugieren que los clientes deben permitir que los informes se envíen al asesor para evitar ser detectados en su país de origen. Esa es una alerta evidente sobre potencial fraude.

El inversor extranjero que transfiere activos a los EE.UU. está en riesgo no solo cuando los activos llegan, sino también cuando están en tránsito. Debido al aumento de los controles de cambios, los inversores extranjeros pueden verse tentados de utilizar servicios bancarios no tradicionales para transferir sus fondos a los Estados Unidos. Al hacerlo, podrían estar utilizando los mismos canales que narcotraficantes y lavadores de dinero y, sin darse cuenta, mezclar sus fondos con los de esos delincuentes, quedando expuestos a la incautación de sus fondos por parte del gobierno. Esta mezcla involuntaria y la incautación resultante también pueden ocurrir si los fondos se colocan con un asesor patrimonial que se ocupa de los fondos de delincuentes. Si bien el inversor extranjero inocente tiene opciones para recuperar sus fondos, a menudo puede tardar años para que esto ocurra y esto hace que invertir con asesores patrimoniales acreditados y regulados por el gobierno sea aún más importante.

Cuando se producen fraudes, el sistema judicial estadounidense ofrece opciones, pero es vital actuar rápidamente para aumentar la probabilidad de que haya fondos disponibles para satisfacer el daño causado por el estafador. Los litigios en EE.UU. ofrecen a los perjudicados el acceso a un amplio conjunto de herramientas para encontrar y recuperar activos malversados. Los inversores extranjeros deben ser cuidadosos y comprometerse a realizar su propio control, pero si sufren daños, existen caminos para la recuperación. Una vez más, los estafadores pueden amenazar con exponer que estos activos infringieron los impuestos extranjeros o las restricciones monetarias. Las cortes estadounidenses no estarán realmente interesadas en eso y los inversores no deben permitir amenazas extorsivas para ser privados de sus bienes.



**Lewis
Baach
Kaufmann
Middlemiss**
PLLC

Para más información póngase en contacto con:

Manuel S. Varela a manuel.varela@lbkmlaw.com o +1.202.659.7874

Cristián Francos a cristian.francos@lbkmlaw.com o +1.202.659.6878

Este artículo es solo para fines informativos. No pretende ser asesoramiento legal y no se conforma una relación abogado-cliente al proporcionar esta información.